



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0233-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

VISTOS

El Informe N° 165-2023-UNAH/OAL/DRQ; Informe N° 298-2023-UNAH/PCO-OPP; Informe N° 185-2023-CO-VPA-UNAH; Informe N° 141-2023-UNAH/VPA/FIG-C; Informe N° 080-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA; Carta S/N de fecha 20 de julio de 2023; Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, de fecha 06 de junio de 2019, en su Artículo 13 señala: La autorización para la realización de los viajes que se realicen en el marco de actividades académicas y la participación de los estudiantes en los mismos, será otorgada, en primera instancias, por el Coordinador de la Escuela Profesional a la que pertenezcan los estudiantes, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y en última instancias por la Comisión Organizadora de la UNAH.(...). Artículo 14.- La solicitud de autorización deberá ser presentada por el responsable del viaje al Coordinador de la Escuela, con una anticipación no menor de quince (15) días útiles a la fecha de realización del viaje, si se tratase de un viaje dentro de la región Ayacucho, y de veinte (20) días útiles si se tratase de un viaje a otras regiones. A la solicitud de permiso se debe adjuntar los siguientes documentos:

- El nombre del docente responsable del viaje, que deberá ser un docente o personal administrativo de la UNAH con su respectivo documento de identidad.
- El listado de estudiantes con su respectivo documento de identidad que participan del viaje.
- El listado del personal de la universidad con su respectivo documento de identidad que participa del viaje.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0233-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

- El listado de estudiantes que cuentan con un seguro contra accidentes y los documentos que acrediten ello, según lo dispuesto en el artículo 8° del presente reglamento.
- La autorización a que hace referencia en el artículo 9° del presente reglamento de ser el caso.
- Informe con el cronograma, itinerario y otros detalles del viaje.
- El presupuesto del viaje, indicando sobre su financiamiento.
- El presupuesto de la empresa o empresas de transporte o el informe de la dirección general de administración en el que se indique que será la universidad quien proporcionara el transporte.
- Copia del convenio o carta de invitación en caso de viajes como parte de actividades organizadas por otras instituciones. Los demás documentos que requieran los órganos encargados de dar trámite la autorización de viaje.

Que, mediante Carta s/n, de fecha 20 de julio de 2023, el Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy, docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, solicita autorización de viaje para los estudiantes del V ciclo académico de las asignaturas: 212 IGA GAMEC-Meteorología y Climatología y el curso de: 210 IGA ED-Edafología de la escuela profesional de ingeniería y gestión ambiental de la UNAH a la región de Junín (Huancayo) y región Pasco (Oxapampa), con 20 estudiantes, viaje a realizarse los días 07 al 11 de agosto de 2023, además indica que por decisión y solicitud de los estudiantes, asume la responsabilidad de asesorar el viaje de estudios junto con una docente contratada la Mtra. Marilú Reyes Quispe. Por lo tanto, solicita la aprobación del plan de viaje. Adjunta Plan de viaje de estudios, Anexo N° 01, solicitud de viaje de estudios, silabo de las asignaturas y relación de estudiantes;

Que, mediante el Informe N° 080-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 02 de agosto de 2023, el Dr. Solon Dante Carhuallanqui Ibarra, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, refiere que habiendo evaluado los documentos presentados así como los procedimientos por parte del docente, dicha dirección emite opinión académica favorable, en vista de que los viajes de estudios son necesarios y fortalecen el aprendizaje en los estudiantes y ello se encuentran citado en los documentos de gestión de la universidad, por otra señala que dicha actividad será financiada en parte; es decir los gastos de alimentación, hospedaje, visita a las estaciones y centros experimentales serán cubiertos por lo estudiantes y la UNAH apoyara los viáticos del docente, viáticos del conductor de la UNAH, contratación del segundo conductor, combustible y pago de peajes, así como indica de manera explícita en el numeral 9.3 financiamiento del plan de viaje de estudios, para tal fin adjunta los siguientes documentos:

- Plan de viaje de estudios
- Anexo N° 01 formulario de solicitud de viaje de estudios
- Cuadro de recuperación de clases
- Silabo de la asignatura:
- Declaraciones juradas que exime de responsabilidad a la UNAH (docente y estudiantes)
- Copia de DNI, (docentes y estudiantes)



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0233-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

- Copia de seguro de salud-SIS (docentes y estudiantes)

Por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo que autorice el viaje de estudios y visitas guiadas de estudio como: Estación Meteorológica de Huancayo (Instituto Geofísico del Perú), Estación Experimental Agraria Santa Ana (INIA) de la provincia de Huancayo, región Junín, y visita al Fundo Ocallama en Villa Rica. Oxapampa región Pasco, los días 07 al 11 de agosto de 2023, con los estudiantes del V ciclo de la E.P. Ingeniería y Gestión Ambiental, asimismo solicita a la universidad brindar el apoyo necesario con los gastos del docente, choferes, combustible y pago de peajes, según disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 141-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 25 de julio de 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNAH, remite solicitud de autorización y aprobación de viaje de estudios hacia la provincia de Huancayo, región de Junín, y la provincia de Oxapampa de la región Pasco, del 07 al 11 de agosto de 2023, con 20 estudiantes de las asignaturas de: 212 IGAMEC-Meteorología y Climatología y el curso de: 210 IGA ED-Edafología del V ciclo académico de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH a cargo del docente Dr. Oseas A. Obregon Villantoy, por lo que solicita la emisión de la resolución de autorización de referido viaje de estudios;

Que, mediante Informe N° 185-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 26 de julio de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, refiere haber evaluado el plan de viaje de estudios y los documentos presentados y considera que es importante realizar el viaje de estudios a la Estación Meteorológica de Huancayo (Instituto Geofísico del Perú), Estación Experimental Agraria Santa Ana (INIA) de la provincia de Huancayo, región Junín, y visita al Fundo Ocallama en Villa Rica, Oxapampa, región Pasco, a fin de contribuir en la formación académica e investigativa de los estudiantes, por lo que solicita su tratamiento en sesión de la comisión organizadora, a fin de ser aprobada, considerando que se requiere el apoyo presupuestal para combustible, peaje, viáticos para el conductor y docente de la UNAH, y la contratación de conductor a todo costo de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Presupuesto por docente (viatico)	S/ 1,600.00
Presupuesto viáticos del conductor de la UNAH	S/ 1,600.00
Contratación de segundo conductor a todo costo	S/ 2,500.00
Bus de la UNAH, Combustible y pago de peajes financiado por la UNAH	S/ 2,550.00
TOTAL	S/ 8,250.00

Que, mediante Informe N° 0298-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 31 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otros señala que en el ejercicio de sus atribuciones, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del plan de viaje de estudios hacia la provincia de Huancayo de la región Junín, y la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco, programado del 07 al 11 de agosto de 2023, con 20 estudiantes del V ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, cuyo presupuesto se detalla:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0233-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

PRESUPUESTO	FUENTE DE FTO	META	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	00 RECURSOS ORDINARIOS	010	EJERCICIO DE LA DOCENCIA	S/1,600.00
2023	00 RECURSOS ORDINARIOS	016	BIENESTAR Y ASISTENCIA SÓCIAL	S/ 6,650.00
TOTAL				S/ 8,250.00



Que, mediante Opinión Legal N° 165-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 02 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, concluye que es procedente aprobar el plan de viaje de estudios a la Estación Meteorológica de Huancayo (Instituto Geofísico del Perú), Estación Experimental Agraria Santa Ana (INIA) de la provincia de Huancayo, región Junín, y visita al Fundo Ocallama en Villa Rica, Oxapampa, región Pasco, con los docentes responsables del viaje de estudios Dr. Oseas A. Aristides Obregón Villantoy, y la docente Mtra. Marilú Reyes Quispe, docentes de las asignaturas: 210-IGA ED Edafología y 212 IGAMEC Meteorología y Climatología del V ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH; viaje de estudios que se realizar en el marco de las actividades académicas programadas en el silabo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento de autorización de viajes de estudiantes de la UNAH, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2023-UNAH, viaje programado del 07 al 11 de agosto de 2023; sin embargo por motivos de interferencia en la programación de salidas de la movilidad (Bus de la UNAH), fue reprogramado dicho viaje de estudios para los días 29 de agosto al 03 de setiembre del presente año;

Que, la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2023, considerando que el viaje de estudios de los 20 estudiantes de las Asignaturas de: 210-IGA ED Edafología y 212 IGAMEC Meteorología y Climatología, del V ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental de la UNAH, solicitado por el Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy, el mismo que cuenta con opinión favorable del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental, y teniendo en cuenta que cuenta con el presupuesto requerido para el viaje; acordaron por unanimidad, aprobar el referido plan de viaje y autorizar el viaje de estudios a la Estación Meteorológica de Huancayo (Instituto Geofísico del Perú), Estación Experimental Agraria Santa Ana (INIA) de la provincia de Huancayo, región Junín, y visita al Fundo Ocallama en Villa Rica, Oxapampa, región Pasco; los días 29 de agosto al 03 de setiembre del presente año;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU; y el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje de estudios de 20 estudiantes del V Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental de la UNAH, a la Estación Meteorológica de Huancayo (Instituto Geofísico del Perú), Estación Experimental Agraria Santa Ana (INIA) de la provincia de Huancayo, región Junín; y la visita al Fundo Ocallama en Villa Rica, Oxapampa, región Pasco, **durante los días**





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0233-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

29 de agosto al 03 de setiembre de 2023. Se adjunta la relación de estudiantes en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el financiamiento por parte de la UNAH, la suma de **S/ 8,250.00 soles**, para la ejecución del referido plan de viaje de estudios de los estudiantes del V Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Ambiental, la provincia de Huancayo, región Junín y la provincia de Oxapampa, departamentó de Pasco, según Informe N° 0298-2023-UNAH/PCO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - El referido viaje de estudios de 20 estudiantes, mencionados en la nómina adjunta, está a cargo y responsabilidad del Dr. Oseas A. Obregón Villantoy y la docente Marilú Reyes Quispe, docente de las asignaturas de: 210-IGA ED Edafología y 212 IGAMEC Meteorología y Climatología, del V ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Gestiona Ambiental de la UNAH; recomendándose acompañar a sus estudiantes desde la partida, durante el viaje y regreso a esta ciudad de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente resolución a todos los órganos estructurados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y demás unidades orgánicas de la UNAH, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Transparencia/
Interesados/
Archivo (02)

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)**"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"***"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0233-2023-UNAH**

Huanta, 03 de agosto de 2023

ANEXO N° 01

VIAJE DE ESTUDIOS DE 20 ESTUDIANTES DEL V CICLO ACADÉMICO, DE LA ASIGNATURA DE: 210-IGA ED EDAFOLOGÍA Y 212 IGAMEC METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA, DEL V CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNAH, A LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO, LOS DÍAS 29 DE AGOSTO AL 03 DE SETIEMBRE DE 2023, PRESENTADO POR EL DR. OSEAS A. OBREGÓN VILLANTOY.

RELACIÓN DE ESTUDIANTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DNI	EDAD	CICLO
1	AMIGUERO QUINO LEYDY GIANDIRA	2112810133	74745952	23	V
2	CAMASCA ARONES MARIA	2012810121	48411492	27	V
3	CARDENAS MORALES, BRUNO KADAFI	2112810108	74370603	23	V
4	CCOCHACHI SOTO CRISMA YOLANDA	2112810116	70424008	21	V
5	HUAMAN ESCATE, YURI ANDRES	2012810118	70577684	19	V
6	HUAMAN QUISPE GILMER	2112810112	62072738	22	V
7	MALLMA SILVERA LUZ AIDA	2112810119	77065693	20	V
8	ORE GALVEZ, SARIAH FANNY	2112810135	70238624	30	V
9	PECEROS SILVERA MELANIE	2112810114	74321495	20	V
10	ÑAUPA TICLLAS LISBETH	1812810149	71084262	22	V
11	QUISPE ATAO VICTOR NEHIMIAS	2112810106	70154656	27	V
12	QUISPE AVENDAÑO JENNIFER STEPHANY	2112810132	70511189	20	V
13	QUISPE GALLEGOS ROXANA	2112810111	73783025	22	V
14	ROCA CONTRERAS ROSA ROSMERY	2112810122	70914728	19	V
15	ROJAS CONDORI, EDWIN RAUL	2112810140	70930081	25	V
16	ROJAS HUERTA FERNANDO FRANCISCO	2112810118	72383089	22	V
17	PORRAS AGAMA JEAN PIERRE	2112810102	72455407	19	V
18	AGUILAR MENDOZA FREDY KAYIL	2112810131	72528009	22	V





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0233-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

19	AUCCATOMA QUISPE NELIDA NAYDA	2112810120	71771139	23	V
20	CHUCHON HUMAREDA MILENA	2112810113	74553310	22	V



